



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

015-16

Salta, **19 FEB 2016**
Expediente N° 20.347-11

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de implementación del ciclo de la Licenciatura en Enfermería en Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios de la carrera de Enfermería, aprobado por Res. C.S. 597-09 y modificatorias, se desarrolla en dos ciclos: el primer ciclo tiene una duración de 3 años y otorga el título de pregrado de Enfermero Universitario; el segundo ciclo tiene una duración de 2 años y otorga el título de grado de Licenciado en Enfermería.

Que desde el año 2009 se viene dictando, en la mencionada Sede, el primer ciclo de la carrera de Enfermería.

Que el número de interesados en cursar el ciclo de la Licenciatura es de aproximadamente ochenta (80) e incluye Enfermeros Universitarios y Enfermeros profesionales egresados de Institutos Superiores no universitarios que han aprobado el ciclo de articulación con la Universidad.

Que las condiciones sociales y económicas de los mismos no les permite trasladarse, tanto a Sede Orán como a Sede Central donde se dicta el segundo ciclo de la carrera.

Que alcanzar el título de grado universitario de Licenciado les permitirá contar con las herramientas necesarias para brindar una atención de calidad a la población; por cuando el cuidado enfermero es el eje central en la atención de la salud de las personas.

Que es propósito de la Universidad brindar una formación de calidad y significación social, que habilite para el desempeño responsable en la construcción de una sociedad donde todos sus miembros tengan la oportunidad de alcanzar la más plena realización.

Que las autoridades de la Sede Tartagal y de la Facultad a través de las Comisiones de Docencia y de Hacienda del Consejo Directivo de la Facultad, han emitido opinión favorable.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

015-16

Salta, **19 FEB 2016**
Expediente N° 20.347-11

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de una cohorte del ciclo de la Licenciatura en Enfermería, Plan de Estudios 1984 aprobado por Res. C.S. 597-09 y modificatorias, en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad gestionar ante las autoridades nacionales la provisión de los cargos docentes mínimos necesarios para concretar el dictado de dicho ciclo, que obran en anexo a la presente.

ARTICULO 3º: Hágase saber, publíquese en el B.O. y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

ra


Lj. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lj. MARÍA PASSARINI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **015-16**

Salta, **19 FEB 2015**
Expediente N° 20.347-11

ANEXO

PROYECTO: Ciclo Licenciatura Carrera de Enfermería en SRT
Solicitud de nuevos cargos - N° de Cohorte = 1

| | | | Dedicación Semiexclusiva | | | Dedicación Simple | | | Total |
|-------------------|--|----------|--------------------------|-----|---------|-------------------|-----|---------|-------|
| | Régimen | Hs. | P. Adj. | JTP | Aux. 1° | P. Adj. | JTP | Aux. 1° | |
| Cuarto Año | | | | | | | | | |
| 1 | Docencia en Enfermería | Anual | 150 | | | 1 | | 1 | 2 |
| 2 | Administración General y de Salud | 1° Cuat. | 60 | 1 | | 1 | | | ---- |
| 3 | Metodología de la Investigación Científica | 1° Cuat. | 60 | | | 1 | 1 | | ---- |
| 4 | Inglés Técnico I | 1° Cuat. | 60 | | | 1 | | 1 | 2 |
| 5 | Bioestadística II | 2° Cuat. | 30 | | | 1 | | 1 | 2 |
| 6 | Inglés Técnico II | 2° Cuat. | 60 | | | 1 | | 1 | ---- |
| 7 | Ciencias Sociales II | 2° Cuat. | 60 | | | 1 | | 1 | 2 |
| Quinto Año | | | | | | | | | |
| 8 | Enfermería Especializada | Anual | 330 | 2 | | 1 | | | 3 |
| 9 | Ética y Tendencias en Enfermería | 1° Cuat. | 60 | | | 1 | | 1 | 2 |
| 10 | Administración y Supervisión en Enfermería | 1° Cuat. | 150 | 1 | | 1 | | | 2 |

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
 REPÚBLICA ARGENTINA
 Tel. (0387) 4255404/330/332
 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **015-16**

Salta, **19 FEB 2015**
 Expediente N° 20.347-11

| | | | | | | | | | | |
|-------|-----------------------------|----------|----|--|--|---|---|---|---|----|
| 11 | Investigación en Enfermería | 2° Cuat. | 90 | | | | 1 | 1 | | 2 |
| TOTAL | | | | | | 3 | 8 | 1 | 5 | 17 |

Observaciones:

- Con los cargos de 1 Prof. Adjunto dedicación simple y 1 Auxiliar Docente de 1° categoría dedicación simple de la asignatura Inglés Técnico I (1° Cuat.- 4° Año) se cubriría por extensión de funciones, los mismos cargos correspondientes a Inglés Técnico II, 2° Cuat.- 4° Año.
- Con los cargos de 1 Prof. Adjunto dedicación simple y 1 JTP dedicación semiexclusiva de la asignatura Administración y Supervisión en Enfermería (1° Cuat.- 5° Año) se cubriría por extensión de funciones, los mismos cargos correspondientes a Administración General y de Salud, 1° Cuat.- 4° Año.
- Con los cargos de 1 Prof. Adjunto dedicación simple y 1 JTP dedicación simple de la asignatura Investigación en Enfermería (2° Cuat.- 5° Año) se cubriría por extensión de funciones, los mismos cargos correspondientes a metodología de la Investigación Científica, 1° Cuat.- 4° Año.

[Firma manuscrita]